

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

1761  
RESISTENCIA, 17 AGO 2017

**VISTO:**

La actuación simple E 5- 2016- 14945- A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Sergio Daniel Montes, DNI N° 21.350.370, como responsable a cargo del Departamento UDT's Sur;

Que por Decreto N° 712/16 se modificó parcialmente la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, aprobada por Decreto N° 241/10- t.v.-;

Que por Resolución N° 1121/16 del Ministerio de Producción se le asignaron las acciones y responsabilidad del citado Departamento al agente Montes, a partir del 12 de octubre de 2016 y continúa, por lo que previo a su designación corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados por el mismo, durante el año 2016;

Que atento a las funciones que cumple el agente Sergio Daniel Montes, deberá reconocer y otorgar Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N°1276) consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que el beneficio otorgado, implicará para el agente interesado, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando razones de servicio lo requieran o la superioridad lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la presente medida se encuadra en las disposiciones del Artículo 3°- inciso c) del Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Dirección de Contratación y Normatización  
C. de Gub. y Coordinación

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVA  
Ministro de Seguridad Pública

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO  
Ministro de Producción

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura  
y Deportes

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Dra. MARTEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Sergio Daniel Montes, DNI N° 21.350.370, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- programa 12- Desarrollo Agrícola- subprograma 1- Producción Cereales, Oleaginosas e Industriales- actividad específica 1- Capacitación y Transferencia de Tecnología- CUOF N° 204- UDT's Sur- jurisdicción 05- Ministerio de Producción, a partir del 12 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Sergio Daniel Montes, DNI N° 21.350.370, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- programa 12- Desarrollo Agrícola- subprograma 1- Producción Cereales, Oleaginosas e Industriales- actividad específica 1- Capacitación y Transferencia de Tecnología- CUOF N° 204- UDT's Sur- jurisdicción 05- Ministerio de Producción, para cumplir las acciones y responsabilidad del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 712/16.

**Artículo 3º:** Reconócese, a partir del 12 de octubre de 2016, al agente Sergio Daniel Montes, DNI N° 21.350.370, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A ( Antes Ley N° 1276) consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo a subrogado.

**Artículo 4º:** Otórgase a partir del 1 de enero de 2017 y mientras se mantenga la subrogancia dispuesta en el presente Decreto, al agente Sergio Daniel Montes, DNI N° 21.350.370, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276) consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 5º:** Establécese que el beneficio otorgado, implicará para el agente interesado, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando razones de servicio lo requieran o la superioridad lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Dcción Central y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS  
Ministro de Seguridad Pública

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno,  
y Relación con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 6º:** Autorízase a las Direcciones de Recursos Humanos y de Administración del Ministerio de Producción a liquidar y abonar, respectivamente, a favor del agente Sergio Daniel Montes, DNI N° 21.350.370, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1026- 00- administrativo 4- grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento, como asimismo la Bonificación por Dedicación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- texto vigente-.

**Artículo 7º:** La presente medida se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 8º:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 9º:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1761

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS  
Ministro de Seguridad Pública

Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO  
Ministro de Producción

Arq. HUMBERTO E. ECHENAZA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura  
y Transmisión

Prof. ANA LIZ BODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Decisión, Control y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Governador  
Provincia del Chaco

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública